



ACTA NÚMERO 069 SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE ABRIL DE 2022.

En el Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día diecinueve del Mes de Abril del Año Dos mil Veintidós, estando reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del interior del Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, las y los CC. **María Esther López Callejas**, Presidenta Municipal; **Roberto Alejandro Utrera Carreto**, Síndico; **María Sivilina Guevara Herrera**, Regidora Primera; **María Erika Rosado Rivera**, Regidora Segunda; **Rafael Alberto Moreno Utrera**, Regidor Tercero; **Miguel Ángel López Rolón**, Regidor Cuarto; **Alan Ruiz Aguilar**, Regidor Quinto; asistidos por el C. Jorge Ortíz Lendecky, Secretario del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
- II. Aprobación del Orden del Día. -----
- III. Propuesta y autorización en su caso, para que el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, suscriban un convenio con las Condiciones Generales de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Actopan, Adherido a la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Veracruz, correspondiente al año 2022, se incrementen los salarios a cada uno de los Trabajadores Sindicalizados, en proporción del **3.8%** sobre los salarios que perciben, mismos que se pagaran retroactivos a partir del 1° de enero de 2022, dejando las demás condiciones Generales sin cambios, al no contener disponibilidad presupuestal para poder realizar una mejor propuesta. -----
- IV. Clausura de Sesión. -----

La C. **MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS**, Presidenta Municipal, declara abierta la sesión y cede el uso de la voz al C. Secretario del Ayuntamiento. Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Ortíz Lendecky, como **PRIMER PUNTO** procede a pasar lista de asistencia de las y los ediles que se enlistan a continuación: -----

NOMBRE	CARGO	RESPUESTA
C. María Esther López Callejas	Presidenta Municipal	Presente
C. Roberto Alejandro Utrera Carreto	Síndico	Presente
C. María Sivilina Guevara Herrera	Regidora Primera	Presente
C. María Erika Rosado Rivera	Regidora Segunda	Presente
C. Rafael Alberto Moreno Utrera	Regidor Tercero	Presente





ACTA NÚMERO 069 SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE ABRIL DE 2022.

C. Miguel Ángel López Rolón	Regidor Cuarto	Presente
C. Alan Ruíz Aguilar	Regidor Quinto	Presente

Habiendo concluido el pase de lista, el C. Jorge Ortiz Lendecky, Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentran presentes SIETE Ediles de un total de SIETE integrantes del Cabildo.-

PRESIDENTA MUNICIPAL. – Muchas gracias C. Secretario del Ayuntamiento. Se declara quórum legal para sesionar de conformidad con el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, recordándoles que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. En tal virtud, pasemos al siguiente punto del orden del día.

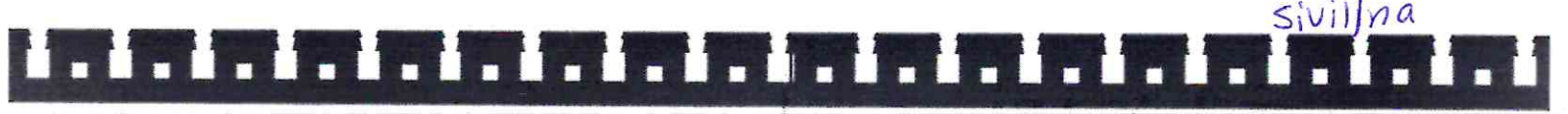
SEGUNDO PUNTO. - PRESIDENTA MUNICIPAL: solicita a las y los Ediles, se sirvan manifestar de manera económica levantando la mano si están de acuerdo en aprobar el proyecto de orden del día, pidiéndole al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva dar lectura a dicho proyecto e informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se procede a dar **lectura al proyecto del orden del día** sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio y se realiza el cómputo de los votos. Por lo que C. Presidenta Municipal, informo a Usted que el resultado son siete votos a favor, cero en contra y cero en abstención. Es cuánto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias C. Secretario del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el orden del día en sus términos propuestos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO - EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA EN QUE SE BASARÁ LA PRESENTE SESIÓN.

TERCER PUNTO. En uso de la voz el C. **Secretario del Ayuntamiento EN RELACION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** se refiere a la Propuesta y autorización en su caso, para que el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, suscriban las Condiciones Generales de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Actopan, Adherido a la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Veracruz, correspondiente al año 2022, se incrementen los salarios a cada uno de los Trabajadores Sindicalizados, en proporción del **3.8%** sobre los salarios que perciben, mismos que se pagaran





ACTA NÚMERO 069 SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE ABRIL DE 2022.

retroactivos a partir del 1° de enero de 2022, dejando las demás condiciones Generales sin cambios, al no contener disponibilidad presupuestal para poder realizar una mejor propuesta... Es cuanto-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: En uso de la voz, informo a los integrantes del cabildo, que como es de su conocimiento, que las Condiciones Generales de Trabajo que se fijan con fundamento en lo establecido por el Título Séptimo Capítulo Único de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo que a la letra indica: **"Artículo 56.- Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley"** por ello tienen por objeto regular la relación de trabajo entre la H. Ayuntamiento de Actopan y sus trabajadores sindicalizados, las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito, se harán tres ejemplares por lo menos, de los cuales quedará uno en poder de cada parte y otra se hará de conocimiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, una limitante para la fijación del salario, es que nunca podrán ser menores a los fijados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Por lo que se refiere al cálculo del salario, este se hará respecto de todas las percepciones en dinero o en especie que el trabajador recibe por la prestación de su trabajo al patrón. El derecho laboral regula la integración del salario mediante un sistema de naturaleza mixta, que se toma como base, dos aspectos: por un lado, la determinación específica de los pagos en efectivo por cuota diaria, las gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones y prestaciones en especie. Y por la otra, una fórmula que comprende cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo en términos del artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo, ahora bien en cuanto a las finanzas que contiene este honorable Ayuntamiento, es necesario establecer que los adeudos contraídos con las administraciones anteriores, más los temas de demandas y gastos generales, nos limitan en fijar un aumento superior del **3.8%**, por ello es que se somete a consideración del H. Cabildo, si se aprueba la propuesta de autorización para que el aumento de las condiciones Generales de Trabajo con respecto del salario en un 3.8%, dejando los acuerdos anteriores en las condiciones en las que se encuentran, con el propósito de no afectar a la Hacienda Municipal, y estar en condiciones de cumplir con los aumentos que por derecho le corresponden a los trabajadores sindicalizados. De lo anterior se desprende, que una vez que este cabildo, valore la necesidad de autorizar esta propuesta, será remitida al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con el objeto de tramitar las correspondientes condiciones de trabajo, para posteriormente realizar la firma del convenio respectivo, por ello solicito a los

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





ACTA NÚMERO 069 SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE ABRIL DE 2022.

miembros del cabildo que si están de acuerdo con la lo manifiesten levantando la mano. Es cuanto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se realiza el cómputo de los votos. Por lo que C. Presidenta Municipal, informo a Usted que el resultado son siete votos a favor, cero en contra y cero en abstención, Es cuánto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias C. Secretario del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad en sus términos propuestos por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO -----

Analizada la propuesta, el Honorable: Cabildo, **ACUERDA.** - Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre - **PRIMERO:** Ratificar los documentos que contienen las modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Actopan, Adherido a la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Veracruz debidamente firmados por los miembros del H. Cabildo. **SEGUNDO:** Remítase para los efectos que sear procedentes al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **TERCERO:** El H. Cabildo aprueba el recurso económico con fundamento en lo establecido por el Título Séptimo Capítulo Único de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo, el aumento salarial correspondiente a las Condiciones Generales de trabajo del año 2022, por ello se incrementen los salarios a cada uno de los Trabajadores Sindicalizados, en proporción del 3.8% sobre los salarios que perciben, mismos que se pagaran retroactivos a partir del 1° de enero de 2022, dejando las demás condiciones Generales sin cambios, debiendo firmal el convenio respectivo para que cause estado y se paguen los mismos a los trabajadores una vez acordado ante el Tribunal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó el Cabildo de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
Cúmplase. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-Habiéndose concluido todos los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal, C. María Esther López Callejas, da por clausurados los trabajos de la presente **Sesión número 069 Extraordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento del Municipio de **Actopan**, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta que firman para su constancia las y los Ciudadanos que en ella intervinieron, ante el C. Secretario del Ayuntamiento que **DA FE.** -----



Sivijna



ACTA NÚMERO 069 SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE ABRIL DE 2022.



C. María Esther López Callejas
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA
2022-2025



C. Roberto Alejandro Utrera Carreto
Síndico



SINDICATURA
2022-2025



Sivilina G.H
C. María Sivilina Guevara Herrera
Regidora Primera



REGIDURÍA
1a
2022-2025



C. María Erika Rosado Rivera
Regidora Segunda



REGIDURÍA
2a
2022-2025



FIRMAS PERTENECIENTES AL ACTA N° 069 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS.



ACTA NÚMERO 069 SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE ABRIL DE 2022.



REGIDURÍA
3a
2022-2025

C. Rafael Alberto Moreno Utrera
Regidor Tercero



REGIDURÍA
4a
2022-2025

C. Miguel Ángel López Rolón
Regidor Cuarto



REGIDURÍA
5a
2022-2025



C. Alan Ruiz Aguilar.
Regidor Quinto



SECRETARÍA
2022-2025

C. Jorge Ortiz Lendechy
Secretario del Ayuntamiento

FIRMAS PERTENECIENTES AL ACTA N° 069 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS.

